

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., nueve de mayo de dos mil veintitrés

Rad. 2021-00090

En atención a la Resolución No 188 expedida por la oficina de registro de esta ciudad, se ordena oficiar a dicha entidad, indicando que lo que se pretende inscribir en este asunto es la Imposición de servidumbre de tránsito al predio LA ESPERANZA identificado con el folio de matrícula 280-5723 a favor de los predios identificados con los folios de matrícula 280-222745 y 280-222746, propiedad de la sociedad demandante, tal como se expuso en el numeral primero del acta de conciliación, por lo que el despacho se ratifica en la orden de inscripción ordenada en este asunto

Expídase oficio por el centro de servicios a la orip y se requiere a la parte interesada que debe estar atenta ante la oficina de registro a fin de cancelar los emolumentos de ley

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e34901c5878b34040763c61c010216cb689436a12532cfa504e786d03cfa3080**

Documento generado en 09/05/2023 05:05:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>